

RESOLUCIÓN N° 112/2.024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP), COMO USUARIOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA.

Asunción, 21 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 18/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la designación de funcionarios de esa Dirección, a efectos de contar con una cuenta para usuarios de la Institución en el Portal Paraguay Concurso y el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes (Expte. MEI N° 12-602-2024), y,

CONSIDERANDO:

El Artículo 107 del Anexo A del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”- *Informes Mensuales de Altas y Bajas al MEF. Las URRHH o en su defecto las UAF's o SUAF's de los OEE, deberán procesar obligatoriamente en el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, la información sobre los funcionarios nombrados permanentes, contratados y trasladados temporalmente, incluidos los contratos realizados a través de las Agencias Especializadas, correspondiente al mes anterior vencido, en formato digital tipo CSV (delimitado por comas)(* .csv) y en línea sobre el movimiento de los recursos humanos (altas, bajas, traslados, traslados temporales, datos sobre acto administrativo que sustente el movimiento, remuneraciones por cada detalle del Objeto del Gasto, vacancias disponibles, función, horario de trabajo, discapacidad y tipo, fecha de ingreso, oficina y profesión) conforme al formato, unificado con el formato de nómina para dar cumplimiento a la Ley N° 5189/2014, elaborado a tal efecto por la VCHGO. El cumplimiento institucional de esta información, presentada bajo declaración jurada institucional, estará disponible en el portal de internet del Ministerio de Economía y Finanzas.*

Que, teniendo en cuenta el artículo 7 del Decreto N° 1212/14 POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL UNICO DEL EMPLEO PUBLICO “PARAGUAY CONCURSO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA- SICCA”, se establece que “... cada OEE deberán designar por su Resolución de la Máxima Autoridad a las personas responsables de la UGDP como integrante de la Unidad Operativa SICCA y comunicar a la SFP, a fin de gestionar los diversos procesos en la plataforma informática”

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3178/2010, HEA

RESOLUCIÓN N° 112/2.024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP), COMO USUARIOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR, como responsables de la Unidad Operativa Sicca del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria a los funcionarios de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas:

- **Enzo Iván Morales Eguzquiza**, con cédula de identidad número **4.803.641**, sin perjuicio de sus funciones en la DGDP.
- **Diego Miguel Bernal Domínguez**, con cédula de identidad número **3.785.862**, sin perjuicio de sus funciones actuales en la DGDP.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a los mencionados funcionarios como encargados y responsables de interactuar como enlaces ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional para los procesos de la Ley 5189/14 de Transparencia Pública y la actualización de nóminas de altas y bajas en cumplimiento a dichas normativas.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Handwritten signature]

M. C. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



[Handwritten signature]
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente